



CONCÓN, 26 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1152 /

VISTOS:

- a) Resolución Exento N° 14340/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 05.11.2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015.
- b) Ordinario N°192/16, de fecha 20 de mayo de 2016, que expone la necesidad de contratar un Ingeniero Eléctrico para desarrollar el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón" el cual consiste en la contratación de profesionales para elaborar nuevas iniciativas de inversión.
- c) La providencia del Sr. Alcalde anotada en el documento a que se refiere la letra b), autorizando la contratación de Profesional para Servicios Especializados.
- d) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- f) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250,

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Ingeniero Eléctrico para ejecutar el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón" por un monto mensual de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.
- 2. Que los servicios solicitados son de gran importancia para desarrollar el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón" y para el cumplimiento de las metas propuestas en las líneas de inversión municipal tanto con fondos internos como externos para el presente año.
- 3. Que el Sr. Sergio Valencia Santelices, de profesión Ingeniero Eléctrico de la Universidad Católica de Valparaíso, tiene una vasta experiencia como de Ingeniero Eléctrico, con proyectos desarrollados para el área hospitalaria, sanitaria, de urbanizaciones, de iluminación pública, industrial, de establecimientos

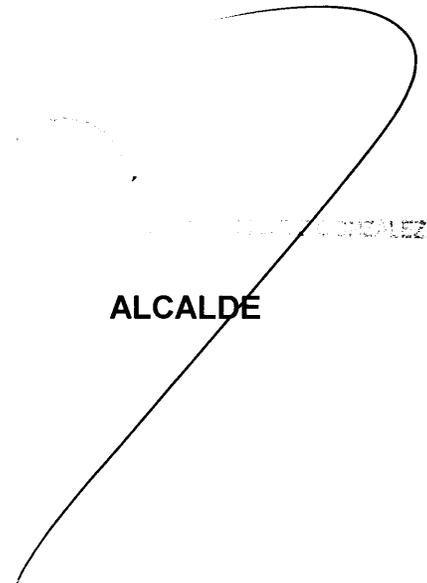


educacionales, entre otras, tanto para entidades públicas como privadas. También ha desarrollado labores de inspector técnico de obras, Asesorías en proyectos y eficiencia energética y es docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación directa del Sr. Sergio Valencia Santelices, de profesión Ingeniero Eléctrico para que desarrolle los servicios indicados en el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón".
2. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. Sergio Valencia Santelices, Rut 6.163.751-9, de profesión Ingeniero Eléctrico.
3. **SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.
4. **DESÍGNESE**, Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Secplac y como Comisión Evaluadora de la oferta a: Director de Unidad de Control, Asesor Jurídico, Director Secplac y Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.
5. **OTÓRGUESE**, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE

MFG/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac. (05)
5. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Fecha	Recepción	Revisión
		3